

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B

Tacuarembó, 21 de Mayo de 2009.-

DEC: 08/09.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:.....

VISTO: El Expediente Interno N° 23/09, caratulado "Intendencia Municipal de Tacuarembó, eleva Of. 068/09, con solicitud para celebrar comodato con la Asociación Civil La Colmena y Comisión Pro-Mejoras del Barrio Nuevo Tacuarembó";.....

CONSIDERANDO I: Que oportunamente, el Gobierno Departamental, en atención a la función social que se desarrolla en la zona, ya había celebrado un contrato de comodato del Salón Comunal, propiedad municipal, el cual no excedía el mandato de la actual administración:.....

CONSIDERANDO II: Que en este nuevo petitorio de las Instituciones, nombradas precedentemente, manifiestan la necesidad de ampliar las instalaciones existentes, que le permitan llevar adelante los objetivos trazados, estando la colaboración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, condicionada a que el nuevo contrato de comodato, sea por el término mínimo de diez años;.....

ATENTO: a lo establecido en los artículos 273 Num. 1 de la Constitución de la República y Art. 35, numeral 10 de la Ley N° 9515:.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO DECRETA

Artículo 1°. Conceder la anuencia al Ejecutivo Comunal para la celebración de un contrato de Comodato, del Salón Comunal propiedad del Municipio, con la Asociación Civil "La Colmena y Comisión Pro-Mejoras del Barrio Nuevo Tacuarembó", ubicado en Barrio Nuevo Tacuarembó, en la intersección de las calles Seu Pedro y Sandalio, por un plazo de 12 años

Artículo 2°. Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo de 2009.

POR LA JUNTA:

Sr. SERGIO TEIXEIRA
Secretario General

Dr. ANTONIO CHIESA
Presidente